

DECRETO 820 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se autoriza a la Directora del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas, Colciencias, para aceptar una invitación y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, los artículos 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Margarita Garrido de Payán, Directora de Colciencias, ha sido invitada por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Senadyt de Panamá y por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Iberoamericana para el Desarrollo, Cyted, para participar en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencias y Tecnología de la Comunidad Iberoamericana al igual que en la VIII Conferencia Científica del Cyted, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Panamá, entre el 8 y el 10 de mayo del año 2000;

Que la participación de Colciencias en el evento mencionado es de gran utilidad para dar continuidad a la gestión que Colombia en su condición de signatario del Cyted y Colciencias, como entidad coordinadora de dicho Programa en nuestro país, han venido adelantando en lo relativo a lograr el apoyo de los países miembros a proyectos y redes de investigación colombianos;

Que la invitación efectuada a la doctora Margarita Garrido de Payán incluye el pago de pasajes aéreos de ida y regreso por cuenta del Cyted y los gastos de alojamiento y alimentación por el Gobierno panameño,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Margarita Garrido de Payán, Directora General del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, para aceptar la invitación formulada por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Senadyt de Panamá y por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Iberoamericana para el Desarrollo, Cyted, con el fin de participar en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencias y Tecnología de la Comunidad Iberoamericana al igual que en la VIII Conferencia Científica del Cyted. En virtud de la presente autorización la funcionaria queda facultada para recibir del Cyted los pasajes aéreos y del Gobierno Panameño el valor de los gastos de estadía.

Artículo 2°. Mientras dura la comisión de servicios que se concederá mediante resolución del Departamento Nacional de Planeación, con fundamento en este decreto, encárgase de la Dirección del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, al doctor Hernando Ochoa Núñez, Secretario General del mismo organismo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Mauricio Cárdenas Santamaría.